

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

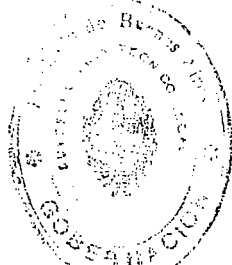
Ley 12630

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en el partido de San Nicolás de los Arroyos, designados catastralmente como: Circunscripción IX, Sección Rural, Parcela 1244 H: inscripto su dominio en la Matrícula 20639, a nombre de Bibiloni, Adelmo Dalmacio; Parcela 1244 VV: inscripto su dominio en la Matrícula 5292, a nombre de "Omar O. Maggi e Hijos" S.A.; Parcela 1244 D: inscripto su dominio en la Matrícula 20640, a nombre de "Rosati y Cristofaro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: Los inmuebles citados en el artículo anterior será transferidos en donación a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, con cargo a la construcción sobre la margen del Arroyo Ramallo de un Balneario Público y Camping para recreación y esparcimiento.

ARTICULO 3º: El cargo previsto deberá cumplimentarse dentro de los dos (2) años de ser adjudicado el dominio del bien a favor de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos. En caso de incumplimiento de lo establecido se operará la reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, sin derecho a indemnización alguna por parte de la donataria.

ARTICULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

Stella M. Pascual

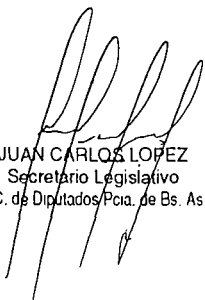
STELLA M. PASCUAL
1944-1945

ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

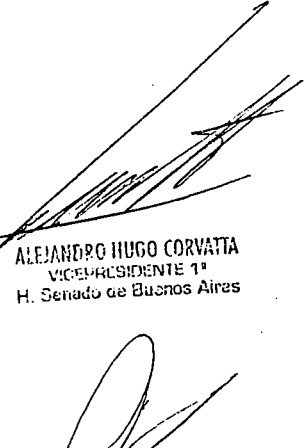
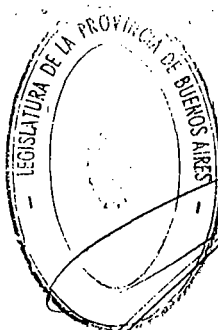
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
veintiocho días del mes de del año dos mil.



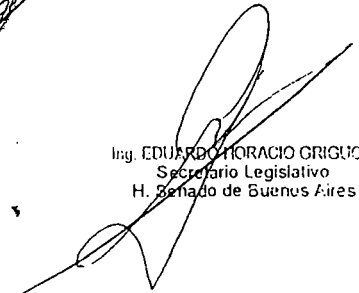
ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
Cámara de Diputados Prov. Bñ. As.



JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados/Proa. de Bs. As



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1°
H. Senado de Buenos Aires



Ing. EDUARDO HORACIO GRIQUOL
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires